



## CIRCULAR No. 563

15 de agosto de 2017

**DE:** 2.10. Secretaria de Cultura

**PARA:** 2.10. Secretaria De Cultura

**ASUNTO:** Zona Protegida

Cordial saludo,

Me permito comunicarles que a partir del 15 de agosto hasta el 31 de diciembre de 2017, la Secretaria de Cultura cuenta con **"EL SERVICIO DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y URGENCIAS MÉDICAS, INCLUYENDO EL TRASLADO DE PACIENTES, QUE SE PRESENTEN DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO CULTURAL LUCY TEJADA Y TEATRO MUNICIPAL SANTIAGO LONDOÑO LAS 24 HORAS DEL DÍA"**, a cargo de la empresa: SERVICIO DE EMERGENCIA REGIONAL (SERVICIO DE AMBULANCIA PREPAGADO) S.A "EMI"

La entidad garantiza tiempo de reacción de máximo (15) minutos para emergencias médicas y 40 minutos para urgencias médicas, realizando la valoración médica y trasladando a los trabajadores, funcionarios, contratistas o visitantes cuando lo requieran, en ambulancias dotadas de equipos modernos y personal médico especializado (TAM: Traslado Asistencial Medicalizado).

EMI cuenta con una línea telefónica de orientación médica con personal capacitado en APH (atención pre hospitalaria) con cubrimiento y atención de llamadas las Veinticuatro (24) horas del día, durante la vigencia del contrato, en la línea de atención médica **313 5911**.

Por lo anterior se solicita a todos los jefes socializar con el personal.

Agradezco la atención a la presente.



2.10. Secretaria de Cultura  
-1100-

Atentamente,

**ROSA ELENA ANGEL ARENAS**  
Secretario (a) de Cultura

Proyectó y elaborado por: Beatriz Elena Giraldo Garcia